

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS  
A LA SOCIEDAD COTRAM SPA

CONCEPCIÓN, 24 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15

**VISTOS:**

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 18 de diciembre de 2023, complementados y aceptados con fecha 28 de diciembre de 2023, por la sociedad **COTRAM SPA, RUT Nº 76.355.772-3**, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los registros A1, A2 y B1, todos en 4ª categoría;
- b) El Informe Jurídico Nº 294 de fecha 08 de enero de 2024, de la Sección Jurídica de esta SEREMI, que determina que: *"Los antecedentes legales de constitución y modificación presentados por la sociedad "COTRAM SPA" se ajustan a derecho"*;
- c) El Informe Técnico Nº 6 de fecha 11 de enero de 2024, del profesional Sr. Cristian Matamala Navarro, Encargado (S) de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que la sociedad **COTRAM SPA** reúne los requisitos técnico – financieros para ser inscrita en los Registros A1, A2 y B1, todos en 4ª categoría;
- d) El D.S. Nº 127, (V. y U.), de 1977, que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas del MINVU; el D.S. Nº 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Resolución Exenta Nº 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA Nº 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro Nº 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

**CONSIDERANDO:**

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. Nº127 de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

- 1.- **INSCRÍBASE** a la sociedad **COTRAM SPA, RUT Nº 76.355.772-3**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Registros y categorías siguientes:

<b>A1 Viviendas</b>	<b>4ª Categoría con el N°1246</b>
<b>A2 Edificios que no constituyen viviendas</b>	<b>4ª Categoría con el N°1235</b>
<b>B1 Obras viales</b>	<b>4ª Categoría con el N°1287</b>
- 2.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro, para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga carácter de definitiva y sea válida también en las demás Regiones del país;

3. **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GUILLERMO LEOPOLDO FERNANDO SEPÚLVEDA FUENTES**  
**JEFE (S) DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI**  
**MINVU REGIÓN DEL BIOBIO**

CDS/CMN

DISTRIBUCIÓN:

- COTRAM SPA - DIRECCIÓN TUCAPEL NUM\_ 564 OF. 94 - CONCEPCIÓN
- COORDINADORA REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. INT. 266-2023. RRTT INT. 006